



Negociado Municipal Urbanismo
Calle Canalejas, 10
30870 Mazarrón

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN
Concejalía de Infraestructuras y Urbanismo

CERTIFICADO DE DECLARACION DE SITUACION DE FUERA DE ORDENACION

SOLICITANTE :				
DNI/CIF:				
NOMBRE/R.SOCIAL:				
CALLE:		Nº Ptal:	Esc:	Piso: Pta:
EDIF:	URB:	CP:		
TELF:	MOVIL:			
E-MAIL:				
REPRESENTANTE :				
DNI:				
NOMBRE :				
CALLE:		Nº Ptal:	Esc:	Piso: Pta:
EDIF:	URB:	CP:		
TELF:	MOVIL:			
E-MAIL:				

DATOS ESPECÍFICOS DEL TRÁMITE :
Declaración de la situación de fuera de ordenación, a efecto de lo establecido en el artículo 20 del TR de la Ley del Suelo, modificado por el RDL 8/2011, con la delimitación de su contenido.

SITUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE
CALLE / Nº:
BARRIO/DIPUTACIÓN/PARAJE:
Nº CATASTRAL:
TOPÓNIMO:
NOMBRE Y D.N.I DE LOS PROPIETARIOS ACTUALES:
NOMBRE Y D.N.I DE LOS PROPIETARIOS ANTERIORES:

SUPERFICIE Y OTRAS CARACTERISTICAS
SUPERFICIE DEL SUELO SOBRE EL QUE ESTÁ EDIFICADO (M²):
SUPERFICIE CONSTRUÍDA SOBRE RASANTE (M²):
SUPERFICIE CONSTRUÍDA BAJO RASANTE (M²):
TIPO DE EDIFICACIÓN: <input type="checkbox"/> Vivienda Aislada <input type="checkbox"/> Vivienda Adosada <input type="checkbox"/> Nave <input type="checkbox"/> Otros (describir)
OTROS (DESCRIBIR):

DETALLES Y/O ACLARACIONES A LO SOLICITADO:

NOTA 1: El certificado del acto administrativo declarando inmuebles fuera de ordenación habrá de ser solicitado por el titular (propietario) actual del inmueble en su propio nombre o por representante debidamente autorizado por el titular.
NOTA 2: La documentación a aportar es la que se detalla en el reverso del presente impreso, la cual será imprescindible para la tramitación del expediente.

Firma del/la solicitante
Mazarron , _____



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN
Concejalía de Infraestructuras y Urbanismo

Negociado Municipal Urbanismo
Calle Canalejas, 10
30870 Mazarrón

A.A. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN .URBANISMO .

DOCUMENTACION A APORTAR

La documentación mínima a adjuntar para iniciar la tramitación será la siguiente:

- Plano catastral de situación del terreno en el que se encuentra el inmueble.
- Certificación registral de la finca donde se ubica el inmueble ,actualizado .
- Datos de contacto directo (teléfono, e.mail) para concertar la visita de inspección de los Servicios Técnicos.(Inspección urbanística)
- Justificación del pago de las tasas.
- Certificación descriptiva de las características del inmueble, firmada por técnico competente, con la compulsa que resulte procedente del Colegio Profesional que corresponda, referido a la totalidad del inmueble, aun cuando lo que se pretenda inscribir sea una ampliación puntual, en el que se detallen las superficies de todos los elementos. En el caso ampliaciones, se detallará la superficie preexistente y la que se ha ampliado.

El Certificado descriptivo y gráfico , contendrá :

-Memoria , que incorpore :

- Descripción de la edificación, y de la finca donde se ubica.
- Apartado de justificación del grado de cumplimiento de a Normativa de aplicación,(clasificación y calificación del suelo , cumplimiento de parámetros urbanísticos , tales como edificabilidad, superficie mínima de parcela , retranqueo a linderos ,).
- Justificación de solidez y estabilidad de la edificación para el uso al que se destinará.
- Justificación de la antigüedad de la edificación, emitido por Técnico competente ,acompañado de medio de prueba objetivo

-Planos:

- Plano de situación sobre cartografía oficial, con coordenada UTM , si es en el suelo rural.
- Plano de emplazamiento de la parcela, en el que se sitúen las construcciones y/o instalaciones ,con respecto a los linderos , acotado y superficializado con indicación de la escala.
- Planos acotados de plantas, alzados y sección del total de la edificación o instalación, a escala ,con expresión de la superficie construida.

- **Documentación fotográfica**, de exterior e interior de la que pueda desprenderse la finalización de la misma.

Esta Concejalía de Urbanismo, a través de los inspectores de los Servicios Técnicos, quienes deber tener libre acceso a los edificios y/o locales respecto a los cuales se solicita el Certificado declarando construcciones, edificaciones e instalaciones en situación de fuera de ordenación, podrá comprobar e investigar el cumplimiento de la legalidad urbanística, todo ello en virtud de los artículos 249 y 250 del TR de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por D.L. 1/2005 de 10 de junio .